REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diez de febrero de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL SUMARIO
RADICACIÓN	170014003007-2022-00406-00
DEMANDANTE	LEONEL DE JESÚS GUTIÉRREZ MEJÍA
DEMANDADO	CARMEN ADRIANA LOAIZA JUANITA LUNA RAMOS YEPES SBS SEGUROS

Del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por el solicitante, contra el auto que fijó fecha para audiencia y decretó pruebas, se dispone correr traslado por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 procesal, en concordancia con el canon 110

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior senotifica en
el estado
No. **020** DEL 13 DE FEBRERO DE 2023

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72a546bafee5f4d6f765297c71d5bddf968f0d049978c7caf53ae44d64551ed5**

Documento generado en 10/02/2023 03:28:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica